



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000009

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005428

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 5 de Noviembre de 2009, que contiene el aumento de capital suscrito; fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de estatutos de ECOFROZ S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 1449 de 24 de Diciembre de 2009 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 1127 de 10 de Diciembre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 439.500,00 a USD \$ 1'089.500,00; la fijación de nuevo capital autorizado; y, la reforma de estatutos de ECOFROZ S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón Mejía.

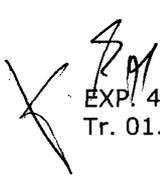
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Tercero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Mejía, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de diciembre de 2009


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


EXP. 49122
Tr. 01.1.09.001407

RAZÓN: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 3133 del Repertorio y 183 del Registro Mercantil, hoy Jueves a las diez horas cincuenta minutos.- Machachi, Diciembre 31 del 2009.- Certifico.- El Registrador.- *[Firma manuscrita]*

